



En la ciudad de Poza Rica Ver, siendo las dieciséis horas del día 08 de marzo del dos mil veinticuatro, reunidos los CC. Dr. Ernesto Gallardo Castán, Director, Dr. José Jacinto Sánchez Quiroz, Secretario de Facultad, Dra. Lizeth Ríos Velasco representante maestra de Ing. Ambiental; Mtro. Raúl Enrique Contreras Bermúdez, Representante maestro de Ing. Química, Dra. Nadia Angélica Cruz Vázquez, Representante Maestra Ing. Petrolera, Dr. Sergio Natan González Rocha, Consejero Maestro, Atenas Emily Rosado Díaz, Representante alumna de Ing. Química, Octavio Alejandro Carreto Hernández, Representante Alumno de Ingeniería Petrolera, Alva Elizabeth Horst Montiel, Representante Alumna de Ingeniería Ambiental; todos integrantes del Consejo Técnico, reunidos de manera presencial en el aula B-13 de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **4TO AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** publicado el 05 de MARZO de 2024, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

BAÑEROS PINEDA LUIS ALBERTO

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería QUÍMICA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|--------------------------------|-----|-----|-------|-------|-----|---------|---|----|-------|-------|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Dinámica y control de procesos | 4 | 3 | 17327 | 11076 | IOD | | | | 15-17 | 13-15 |

Otros Solicitantes: UNICO SOLICITANTE

SEGUNDO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

ESCALANTE MARTINEZ DENISSE ELIANA

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería AMBIENTAL**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-------|-------|-----|---------|-----|----|-----|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Química inorgánica | 4 | I | 94795 | 9696 | IPP | | 7-9 | | 7-9 | |

Otros Solicitantes: ENRIQUEZ RESENDIZ MARIBEL

Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por las solicitantes, se registra lo siguiente: ambas solicitantes no cumplen con el perfil académico de acuerdo con el aviso de fecha de 5 de marzo de 2024. Sin embargo, ambas solicitantes han impartido al menos una vez la EE de Química Inorgánica en el Programa de Ingeniería Ambiental, esto de acuerdo a constancias presentadas. Revisando los rubros del año 2023, de Formación y actualización académica, Evaluación del desempeño docente, Producción, Participación en trabajos recepcionales, Gestión académica y Tutorías, la primera solicitante presenta un documento de formación y actualización académica; la segunda solicitante presenta documentos en 4 rubros (evaluación del desempeño docente, producción, gestión académica y tutorías). También los integrantes alumnos del CT, y maestros representantes, coinciden en que han recibido comentarios de parte de los alumnos y tutorados a los que le ha impartido clases la segunda aspirante, de que faltó continuamente a la impartición de clases. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, solicita una dispensa de perfil **por única ocasión** para que la EE se le asigne a la primera aspirante (Mtra. Escalante Martínez Eliana Denisse).

TERCERO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

BARRIOS LOPEZ ANGELICA BERENICE

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería AMBIENTAL**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|---------------------------|-----|-----|-------|-------|-----|---------|---|----|-------|-------|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Control e instrumentación | 4 | I | 17269 | 21150 | IOD | | | | 12-15 | 15-16 |

Otros Solicitantes: BAÑEROS PINEDA LUIS ALBERTO

Observaciones: : Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por las solicitantes, se registra lo siguiente: las personas solicitantes cumplen con el perfil académico de acuerdo con el aviso de fecha de 5 de marzo de 2024. Sin embargo, la solicitante Barrios López Angélica Berenice ha impartido experiencias educativas relacionados con la experiencia educativa de Control e instrumentación. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide asignar la EE a la Ingeniera Barrios López Angélica Berenice.

CUARTO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

VILLAVERDE FLORES RAYMUNDO

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|---|-----|-----|-------|-------|-----|---------|---|----|---|-------|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Estratigrafía y sedimentología de cuencas | 4 | I | 94705 | 21083 | IOD | 17-19 | | | | 15-17 |

Otros Solicitantes: UNICO SOLICITANTE

Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por el único solicitante, se registra lo siguiente: el aspirante no cumple con el perfil académico de acuerdo al aviso de fecha 5 de marzo de 2024. Sin embargo, por ser el único solicitante, este Consejo Técnico, solicita una dispensa de perfil **por única ocasión**, para el aspirante Ing. Villaverde Flores Raymundo, para que se le asigne la EE de Estratigrafía y sedimentología de cuencas.

QUINTO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

VILLAVERDE FLORES RAYMUNDO

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|--|-----|-----|-------|-------|-----|---------|---|-------|-------|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Yacimientos no convencionales | 4 | I | 17610 | 23591 | IOD | | | 14-16 | 14-16 | |
| Otros Solicitantes: SILVA ESCALANTE CARLOS FELIPE | | | | | | | | | | |
| Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por los solicitantes, se registra lo siguiente: De los dos aspirantes, el Mtro. Silva Escalante Carlos Felipe cumple con el perfil académico de acuerdo a aviso de fecha 5 de marzo de 2024. Sin embargo, se cuenta con documento (se anexa) del 12 de diciembre de 2023, donde se señalan irregularidades donde participó dicho maestro. En su momento se habló con el sobre la situación, antes de dicho documento. Sin embargo, su actitud no mejoró. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, solicita una dispensa de perfil por única ocasión para el aspirante Ing. Villaverde Flores Raymundo, para que se le asigne la EE de Yacimientos no Convencionales. | | | | | | | | | | |

SEXTO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

C. HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL IBRAHIM

Para que ocupe **temporalmente** la Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|---|-----|-----|-------|-------|-----|---------|-------|----|---|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Métodos Computacionales | 4 | I | 17622 | 27647 | IOD | 16-18 | 16-18 | | | |
| Otros Solicitantes: UNICO SOLICITANTE | | | | | | | | | | |
| Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por el único solicitante, se registra lo siguiente: el aspirante no cumple con el perfil académico de acuerdo al aviso de fecha 5 de marzo de 2024. Sin embargo, por ser el único solicitante, este Consejo Técnico, solicita una dispensa de perfil por única ocasión para el aspirante Mtro. Hernández Hernández Miguel Ibrahim, para que se le asigne la EE de Métodos Computacionales. | | | | | | | | | | |

DÉCIMO PRIMERO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

ANDRES BACA RODOLFO

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|---|-----|-----|-------|-------|-----|---------|-------|----|-------|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Estimulación de Pozos | 4 | I | 14904 | 27883 | IOD | | 18-20 | | 18-20 | |
| Otros Solicitantes: CHEW PEGO SHARON SILVA ESCALANTE CARLOS FELIPE | | | | | | | | | | |
| Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por los solicitantes, se registra lo siguiente: De los tres aspirantes, el Mtro. Silva Escalante Carlos Felipe cumple con el perfil académico de acuerdo a aviso de fecha 5 de marzo de 2024. Sin embargo, se cuenta con documento (se anexa) del 12 de diciembre de 2023, donde se señalan irregularidades donde participó dicho maestro. En su momento se habló con el sobre la situación, antes de dicho documento. Sin embargo, su actitud no mejoró. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, solicita una dispensa de perfil por única ocasión , para el aspirante Mtro. Andres Baca Rodolfo, para que se le asigne la EE de Yacimientos no Convencionales, esto debido a que su formación académica y experiencia profesional en el área de ingeniería petrolera lo respaldan. | | | | | | | | | | |

DÉCIMO SEGUNDO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

VAZQUEZ GARCÍA JOSE MIZRAIM

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|---|-----|-----|-------|-------|-----|---------|---|-------|-------|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Producción y transporte en aguas profundas (OPTATIVA) | 4 | I | 14922 | 27645 | IOD | | | 14-16 | 14-16 | |
| Otros Solicitantes: UNICO SOLICITANTE | | | | | | | | | | |

DÉCIMO TERCERO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

VILLAVERDE FLORES RAYMUNDO

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|--|-----|-----|-------|-------|-----|---------|------|----|---|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Estratigrafía y sedimentología de cuencas | 4 | 2 | 94738 | 23602 | IOD | 7-9 | 8-10 | | | |
| Otros Solicitantes: REYES ORTEGA VICTOR RHAMÓN | | | | | | | | | | |
| Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por los solicitantes, se registra lo siguiente: Los dos aspirantes no cumplen con el perfil académico de acuerdo al aviso de fecha 5 de marzo de 2024. Sin embargo, la EE del aspirante Ing. Villaverde Flores Raymundo presenta documento de licenciatura que tiene relación con al EE de Estratigrafía y sedimentología de cuencas, además de que las constancias de que en las constancias de docencia se especifica haber impartido al menos un vez la EE. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, solicita una dispensa de perfil por única ocasión para el aspirante Ing. Villaverde Flores Raymundo, para que se le asigne la EE de Estratigrafía y sedimentología de cuencas. | | | | | | | | | | |

DÉCIMO CUARTO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

VAZQUEZ GARCÍA JOSE MIZRAIM

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

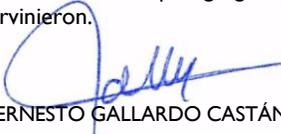
| Experiencia Educativa | Hrs | Sec | NRC | PLAZA | TC | Horario | | | | |
|-------------------------------|-----|-----|-------|-------|-----|---------|-----|-----|---|---|
| | | | | | | L | M | MR | J | V |
| Resistencia de los materiales | 4 | 2 | 11510 | 23591 | IOD | 13-14 | 7-9 | 7-8 | | |

Otros Solicitantes: SIN SOLICITANTES

Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaron el CV entregado por el único solicitante, se registra lo siguiente: el aspirante no cumple con el perfil académico de acuerdo al aviso de fecha 5 de marzo de 2024. Sin embargo, por ser el único solicitante, este Consejo Técnico, solicita una dispensa de perfil **por única ocasión** para el aspirante Ing. Vazquez García José Mizraim, para que se le asigne la EE de Resistencia de Materiales.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Técnica, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas del mismo día, firmado al margen y calce los que en ella intervinieron.



DR. ERNESTO GALLARDO CASTÁN
TITULAR DE LA ENTIDAD



DR. JOSE JACINTO SANCHEZ QUIROZ
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ENTIDAD



DR. SERGIO NATAN GONZALEZ ROCHA
CONSEJERO MAESTRO



MTRO. FRANCISCO JOSÉ MURGUIA SANDRIA
JEFE DE CARRERA DE ING. PETROLERA



DRA. NADIA ANGÉLICA CRUZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE MAESTRA DE ING. PETROLERA



DRA. LIZETH RÍOS VELASCO
REPRESENTANTE MAESTRA DE ING. AMBIENTAL



MTRO. RAÚL ENRIQUE CONTRERAS BERMUDEZ
REPRESENTANTE MAESTRO DE ING. QUÍMICA



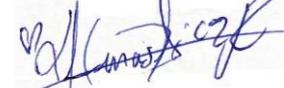
C. IRVING ALDAHIR HINOJOSA CÁRDENAS
CONSEJERO ALUMNO DE LA ENTIDAD



C. OCTAVIO ALEJANDRO CARRETO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE ALUMNO DE ING. PETROLERA



ALVA ELIZABETH HORST MONTIEL
REPRESENTANTE ALUMNA DE ING. AMBIENTAL



C. ATENAS EMILLY ROSADO DÍAZ
REPRESENTANTE ALUMNA DE ING. QUÍMICA